



DECRETO N° 36131

LAJA, octubre 19 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Oficio N° 185 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. María Magaly Valencia Beltrán, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	María Magaly Valencia Beltrán
R.u.t.	
Establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 hrs.
Inicio	19 de octubre 2012
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Gestrudis Montanares Osses
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Gestrudis Montanares Osses.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *19/10/12
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309